

DECRETO MUNICIPAL N° 125

Castro, 04 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 04 y 05 Marzo del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2020, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a la funcionaria Honorarios, **Sra. Carolina Mancilla Oyarzo** Programa OMIL, para trasladarse a las **comunas de Dalcahue, Puqueldon y Chonchi**, los días **04, 05 y 06 de Marzo del 2020**, con motivo de reunión en el Marco del programa fortalecimiento OMIL y Red Provincial, y visitas a Empresas.

CANCELESE, viáticos por un 40% los días 04, 05 y 06 de Marzo del 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13".